



**Sistema de Información Municipal de
Veracruz
SIMVFR**

Recibo No. DEF/2023/COXQUIHUI/33007

**C. Juan Pablo Gómez Mendoza
COXQUIHUI
P R E S E N T E.**

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	25/10/2023 02:15:42 PM
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/10/2023
Reporte:	Estados Financieros
Periodo:	TERCER TRIMESTRAL
Fuente de financiamiento:	
¿Incluye anexos?	Si
Recibo generado por:	Yesenia García Sotero
Observaciones:	

Cadena original:

H0OW8mXQv2xkq0cqGrc5qwE1/6qHormBLgk2la1mY/MZZSGng+/k/
ZY8fsG8TP65c5CGllEVVaUTj6uMSvrD1KX9KSNRDCr7DikAtyJfALGhcDF37jzNYAcgMzSOC2lipzZ5VXCg
DTkKH0BCgspMEG0Y5iPjbiS1REOMvfmJw=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exige de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."



**Sistema de Información Municipal de
Veracruz
SIMVER**

Recibo No. TRI/2023/COXQUIHUI/23540

**C. Juan Pablo Gómez Mendoza
COXQUIHUI
P R E S E N T E.**

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	26/10/2023 07:40:16 p. m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/10/2023
Reporte:	Reporte Trimestral
Periodo:	TERCER TRIMESTRAL
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Saúl de la Cruz Martínez
Observaciones:	ENTREGA EXTEMPORÁNEA

"Se reciben documentos con reserva de Ley, este acuse no implica validación de información."

Cadena original:

dXFpQgTNghsw6UTYhyUPzYouPHIDeI4m67yeerVgnwpSNi7+j+tCrutn5sZzuP8L8yA4O1cGxnsAwf7m2qZl
m3JDhFFko539BSEd1FKTCCQnmwk/ITUGRRRLG6F60oXz9O+RnXT39so3JnNQ8eIU15hd5QV3YVWM7CX
N5bupOptyU=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."